



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Relaciones Públicas

PARRAL, 05 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1.082

VISTOS:

- 1).- el contrato a Honorarios de fecha 05 de marzo de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **MARIA BELEN MORA DÉLANO**
- 2).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **MARIA BELEN MORA DÉLANO**, Cédula nacional de identidad N° 15.579.836-k, para que esta última realice la siguiente función; presentación artística (humor) en evento "**Celebración Día Internacional de la Mujer**", el día 08 de marzo de 2013, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- **ESTABLÉCESE** que la Ilustre Municipalidad de Parral, **pagará a doña MARIA BELEN MORA DÉLANO, la suma de ochocientos mil pesos (800.000) impuesto incluido**, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios.- El pago de dicha prestación se efectuará una vez ya terminada la prestación ya referida.- Para tal efecto la Municipalidad deberá emitir un cheque nominativo a nombre del prestador ya individualizado, que previo a su entrega material la Unidad Técnica deberá certificar la oportuna y correcta ejecución de los servicios.

3.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega del documento al artista, deberá efectuarlo **CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ**; quien asimismo actuará como unidad técnica de este contrato.

4.- **Impútese** el gasto que representa el presente decreto al **Ítem 215-21-04-004-000-000, prestaciones en servicios en "Programas comunitarios", del área de gestión "Día de la Mujer" (3-18-1) del presupuesto municipal vigente.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/JDG/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Carolina Romero
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico

